

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-03004-19-0478-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 478

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	151,480.2
Muestra Auditada	141,795.5
Representatividad de la Muestra	93.6%

Los recursos ministrados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior ascendieron a 151,480.2 miles de pesos, que representaron el 50.0% de los 302,717.7 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 al estado de Baja California Sur en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur por 151,480.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 141,795.5 miles de pesos, que representó el 93.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS

Ambiente de Control

El Colegio contó con el "Manual Específico de Órganos Internos de Control o equivalentes", el cual fue publicado el 15 de julio de 2020, los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, con fecha de actualización el 13 de abril de 2021 y un Código de Conducta de los Servidores Públicos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, con fecha de actualización junio de 2021 que además, informó mediante su página oficial de internet.

El Colegio dispuso de medios para recibir denuncias por posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta; además, contó con procedimientos para vigilarlas, detectarlas, investigarlas y documentarlas.

El Colegio contó con el Comité de Ética de Control y Desempeño Institucional; el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el Comité de Transparencia, cada uno regido por su respectivo lineamiento.

El Colegio contó con el Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, que fue actualizado en junio de 2020, el cual estableció su naturaleza jurídica y atribuciones, la delegación de funciones, la dependencia jerárquica, entre otros aspectos; además, contó con un Manual General de Organización, actualizado en julio de 2020, el cual estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.

DEBILIDADES

El Colegio careció de la aceptación formal y el compromiso de cumplir los códigos de ética y conducta, por parte de su personal.

El Colegio no informó, a instancias superiores, el estado de las investigaciones por denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y normas de conducta.

El Colegio careció de un grupo de trabajo en auditoría interna.

El Colegio careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

El Colegio careció de un comité de obra pública.

El Colegio careció de un manual formalizado de procedimientos para la administración de los recursos humanos; tampoco presentó el catálogo de puestos, un programa de capacitación para el personal, ni el procedimiento para evaluar el desempeño del personal.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Administración de Riesgos	
El Colegio contó con el Programa Anual 2021 en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos, así como los indicadores para medir su cumplimiento.	<p>El Colegio no informó formalmente los objetivos institucionales a los titulares de las áreas administrativas.</p> <p>El Colegio careció de un comité de administración de riesgos, y de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.</p> <p>El Colegio no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo que no se implantaron acciones para mitigarlos, ni se informó a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.</p>
Actividades de Control	
<p>El Colegio contó con un sistema informático para apoyar las actividades de control escolar, nómina y contabilidad.</p> <p>El Colegio contó con el “Manual Específico de Organización de los órganos internos de control o equivalentes”, que estableció la obligación de evaluar las políticas y procedimientos.</p> <p>El Colegio contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>	<p>El Colegio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno en administración de riesgos.</p> <p>El Colegio careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.</p> <p>El Colegio no contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>El Colegio no dispuso de políticas o lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>El Colegio careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
Información y Comunicación	
<p>El Colegio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en las materias de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y en Rendición de Cuentas.</p> <p>El Colegio cumplió con la generación de los estados analíticos del activo, de la deuda, de ingresos, de presupuesto de egresos, de situación financiera, de actividades, de cambios en la situación financiera, de variación de la hacienda pública, del flujo de efectivo, así como con el informe sobre pasivos contingentes y las notas a los estados financieros.</p>	<p>El Colegio careció de un plan de sistemas de información que apoyara los procesos, por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El Colegio no informó al titular de la institución, la situación del sistema de control interno institucional.</p> <p>El Colegio no evaluó el control interno o de riesgos en los sistemas que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p> <p>El Colegio no estableció formalmente un plan de recuperación de desastres que incluyera datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de los objetivos y las metas institucionales.</p>
Supervisión	
	<p>El Colegio no evaluó objetivos y metas para conocer la eficiencia y eficacia en su cumplimiento ni realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos; además, careció de auditorías internas y externas a los procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario del control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 40 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2021-E-03004-19-0478-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la instancia de control correspondiente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur suscribió el anexo de ejecución número 0229/21 y sus modificatorios con el Gobierno del estado de Baja California Sur y la Secretaría de Educación Pública para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, en coordinación con el Gobierno del Estado de Baja California Sur, entregó a la Secretaría de Educación Pública dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur registró presupuestal y contablemente los ingresos por 151,480.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 228.5 miles de pesos, así como las erogaciones por 151,408.1 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal

2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado Fondos y Programas de Educación Media Superior" y se identificó con el nombre del programa.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 9,014 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 54,312.0 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 44,019.5 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 4,405.6 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros y 5,886.9 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 151,408.1 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de costo del analítico de Servicios Personales, adquisición de Materiales y Suministros y Servicios Generales los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 151,480.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 151,408.1 miles de pesos y pagó 144,682.1 miles de pesos, que representaron el 95.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 151,408.1 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 72.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como 228.5 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000													
Servicios Personales	140,739.5	140,671.0	68.5	140,671.0	133,945.1	6,725.9	6,725.9	0.0	140,671.0	68.5	68.5	0.0	
2000													
Materiales y Suministros	4,600.1	4,596.5	3.6	4,596.5	4,596.5	0.0	0.0	0.0	4,596.5	3.6	3.6	0.0	
3000													
Servicios Generales	6,140.6	6,140.6	0.0	6,140.6	6,140.6	0.0	0.0	0.0	6,140.6	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	151,480.2	151,408.1	72.1	151,408.1	144,682.1	6,725.9	6,725.9	0.0	151,408.1	72.1	72.1	0.0	
Rendimientos financieros	228.5	0.0	228.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	228.5	228.5	0.0	
Total	151,708.7	151,408.1	300.6	151,408.1	144,682.1	6,725.9	6,725.9	0.0	151,408.1	300.6	300.6	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria relativa a los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

Con lo anterior, se constató que 300.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	72.1	0.0	0.0	72.1
Rendimientos financieros	228.5	0.0	0.0	228.5
Total	300.6	0.0	0.0	300.6

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios de los reintegros a la Tesorería de la Federación.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CICECYTEBCS/EPRA/001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance financiero de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información remitida careció de calidad y congruencia, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

2021-E-03004-19-0478-01-002 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

9. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur no reportó los cuatro informes trimestres al Gobierno del Estado de Baja California Sur que contienen el cumplimiento de las metas; el desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de situación financiera; los analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales; la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; ni los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, no reportó a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo, de junio a diciembre, que identificaran los recursos federales y estatales para el pago de nómina y remitió de manera extemporánea el primer reporte trimestral.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CICECYTEBCS/EPRA/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 140,671.0 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios, así como de retenciones, prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como despensa, material didáctico y ayuda para lentes, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados.

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur cumplió con las obligaciones fiscales ya que enteró oportunamente las retenciones del impuesto sobre la renta por 12,839.8 miles de pesos ante el Servicio de Administración Tributaria y las cuotas y aportaciones de seguridad social por 6,949.6 miles de pesos ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur acreditó las autorizaciones correspondientes del personal con licencia por comisión sindical y no excedió el número de plazas autorizadas al sindicato único de trabajadores del colegio; tampoco realizó pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores, y cumplió con los requisitos establecidos en los perfiles de puestos.

13. Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales,

y con la confrontación de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que existieron concurrencias en los pagos de 78 trabajadores; además, de 63 concurrencias con el Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación en los períodos laborales, de los cuales el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur no acreditó la compatibilidad de empleo de dicho personal conforme a sus asignaciones.

2021-E-03004-19-0478-01-003 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione al Colegio el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

14. Con la consulta al portal de internet de la Secretaría de Educación Pública para validación de la cédula profesional respecto de una muestra de 50 trabajadores, se verificó que éstos cumplieron los requisitos establecidos para ocupar los puestos que desempeñaron.

15. Con la confrontación de información de la nómina del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los registros federales de contribuyentes y las claves únicas de registro de población del personal del colegio coincidieron con los registros de las bases de datos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, se verificó que los contratos números CECDASG-003-21, CECDASG-013-21, CECDASG-019-21 y CECDASG-09-21 se adjudicaron de forma directa, los cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; asimismo, se formalizaron de conformidad con la normativa federal, se consideraron los rangos establecidos y se garantizaron los anticipos otorgados, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes y servicios; además, se verificó que los bienes se entregaron y los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; adicionalmente, los pagos se soportaron en las facturas.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 300,606.18 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 141,795.5 miles de pesos, que representó el 93.6% de los 151,480.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur comprometió 151,408.1 miles de pesos y pagó 144,682.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 151,408.1 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 72.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como 228.5 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría. Asimismo, incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público careció de calidad y congruencia; además, se comprobó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur no entregó a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina en el periodo de junio a diciembre.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CICETYTEBCS-044/2022 del 01 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado

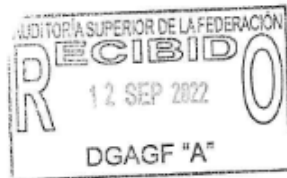
del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1, 8 y 13 se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CONTRALORIA INTERNA
OFICIO NO. CICETYTEBCS - 044/2022
LA PAZ, B.C.S. A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

"2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix"
"2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos"
"2022, Año del Gral. Manuel Márquez de León"

Asunto: Se informa Acuerdos de Radicación y apertura de Presunta Responsabilidad Administrativa

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DEL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "A" DE LA ASF
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **DGAGF-A/0822/2022** de fecha 30 de agosto del presente año, en el que solicita el inicio de Procedimientos de Investigación, con motivo de la Auditoría número 478, denominada "Subsidios Federales Para Organismos Descentralizados Estatales" ejercicio fiscal 2021, realizada directamente al Gobierno del Estado de Baja California Sur; en la que derivaron los resultados de las cédulas de resultados finales emitidos con oficio **DAGF-A3/0034/2022**, suscrito por **Licenciado Marco Antonio Alvarado Sánchez**, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A.3" de la Auditoría Superior de la Federación, como a continuación se describe:

Resultado	Procedimiento
9	4.2
11	5.2

Al respecto, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 8, 16 fracción XII, 18 y 20 fracción XI y XIV y XXIII, XXXIII, XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 3 fracción II, V, XXVII, 8, 9 fracción I, 10, 90, 91, 94, 95, 98, 99 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas

Golfo de California No. 190, Col. El Conchalito, La Paz, C.P. 23090 La Paz Baja California Sur
Tel.(612)1242700 | cecytebcas.edu.mx | Twitter @CECYTE BCS | Facebook CECYTE BCS

Manuel



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



del Estado y Municipios de Baja California Sur; en relación con los diversos 1, 2 fracción VII, 4, 5, 6 fracciones II, III, XXVII, XXXII, LX, 9, 10, artículo 24 fracción III del Reglamento Interior de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur; por este conducto, se informa la Radicación del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, que continuación se indica:

No. EXP.	No. Auditoría	Programa	Ejercicio	Resultado	Documentación que se remite
CICECYTEBCS/EPRA/001/2021 2	478	"Subsidios Federales Para Organismos Descentralizados Estatales"	2021	Resultado número 9, procedimiento 4.2	Acuerdo de Radicación de Expediente
CICECYTEBCS/EPRA/002/2021 2	478	"Subsidios Federales Para Organismos Descentralizados Estatales"	2021	Resultado número 11, procedimiento 5.2	Acuerdo de Radicación de Expediente

Sin otro particular, le agradezco la atención al respecto y me reitero a sus apreciables órdenes para lo conducente.

ATENTAMENTE
"Ciencia y tecnología, Luz y Camino"

Maria Elena Castro Terrazas
LIC. MARÍA ELENA CASTRO TERRAZAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE CECYTE B.C.S



COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE B.C.S
CONTRALORÍA INTERNA

C.C.P. Rosa Cristina Bazánúa Soto.- Comisaria General del Gobierno del Estado de B.C.S. - para su conocimiento.
C.C.P. Roberto Pantoja Castro.- Director General de CECYTE de B.C.S. - para su conocimiento.
C.C.P. Archivista.
MECT/gmc

Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.